



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA EXALUMNAS DE LA PRESENTACION

Nit: 800.018.761-8

Cra. 1ª No. 62-62 Barrio Jordán Tel: 2748904

CONTRATO DE MANTENIMIENTO No. 4.2022.027

CIUDAD Y FECHA	<i>Ibagué, septiembre 26 de 2022</i>		
CONTRATISTA:	<i>Fernando González Roa</i>		
NIT O CC	<i>93.392.143</i>		
REGIMEN TRIBUTARIO	<i>NO RESPONSABLE DE IVA</i>		
TIPO:	<i>CONTRATO DE MANTENIMIENTO.</i>		
MODALIDAD	<i>REGIMEN ESPECIAL - CONVOCATORIA PÚBLICA</i>		
OBJETO:	<i>SERVICIO A TODO COSTO DE RECUPERACIÓN DE ANDÉN DE LA PLANTA FISICA.</i>		
PLAZO:	<i>Veinte (20) DIAS</i>		
VALOR:	<i>Ocho millones de Pesos (\$8.000.000.00) MCT.</i>		
FORMA DE PAGO:	<i>SE CANCELARÁ CONTRA ENTREGA. PREVIA PRESENTACION DE LA CERTIFICACIÓN ESCRITA POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, PRESENTACIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA DE FACTURA, DOCUMENTO SOPORTE E INFORME DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS, REGISTRÓ FOTOGRÁFICO Y EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL (SALUD PENSIÓN Y ARP).</i>		
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	CÓDIGO	RUBRO	FUENTE
	<i>21 2 2 8 1</i>	<i>MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA</i>	<i>RECURSOS PROPIOS \$2.000.000</i>
	<i>21 2 2 8 2</i>	<i>MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA</i>	<i>GRATUIDAD MEN \$6.000.000</i>

JAVIER ECID VASQUEZ RODRIGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.364.816, en su calidad de Rector de la Institución Educativa Técnica Ex alumnas de la Presentación de Ibagué, facultado como Ordenador del Gasto, y que para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATANTE, debidamente autorizado por el Consejo Directivo de la Institución Educativa EXALUMNAS DE LA PRESENTACIÓN, NIT No. 800018761-8, y de la otra FERNANDO GONZALEZ ROA, identificado con CC y/ o NIT.93.392.143, quien para los efectos legales de este documento se llamará el contratista, hemos convenido celebrar el presente contrato de MANTENIMIENTO, el cual se regirá por las siguientes cláusulas. Primera. Objeto. Por el presente contrato el



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA EXALUMNAS DE LA PRESENTACION

Nit: 800.018.761-8

Cra. 1ª No. 62-62 Barrio Jordán Tels: 2748904-2741102

contratista se obliga para con la entidad a prestar el servicio de: **SERVICIO A TODO COSTO DE MANTENIMIENTOS VARIOS PLANTA FISICA.** Consistente en:

ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	V UNIT	V TOTAL
Localización y replanteo	Ml	25,00	7.800,00	195.000,00
Demolición de pavimentos rígidos, pisos, andenes y bordillos de concreto	m2	32,50	19.600,00	637.000,00
Excavación en material común	m3	13,00	27.500,00	357.500,00
Suministro, extendida y compactación de recebo con rana	m3	13,00	59.900,00	778.700,00
Sardinela en concreto simple ref. A-37 3/8" c/50 cms 2500 psi	ml	23,00	63.800,00	1.467.400,00
Anden en concreto e=0,10 (incluye alistado y nivelación)	m2	32,50	79.800,00	2.593.500,00
Cargue manual, retiro y disposición final de sobrantes hasta 8 kms	m3	15,93	31.900,00	508.100,00
Filtro en geodren 4" de h=0,50 mts tubular. Incl. Excavaciones y retiros	ml	23,00	63.600,00	1.462.800,00
TOTAL				8.000.000,00

Segunda. Obligaciones del contratista. En desarrollo del objeto de este contrato, el contratista se obliga a la ejecución del servicio en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA EXALUMNAS DE LA PRESENTACION, para lo cual tendrá 20 días, a partir de la firma del respectivo Contrato. **Tercera. Obligaciones de la entidad.** En virtud del presente contrato, la entidad se obliga a la cancelación del contrato, calidad del servicio prestado, velar por el cumplimiento del contrato). **Cuarta. Plazo.** El plazo de ejecución de este contrato es de 20 días. El contratista sólo podrá iniciar la ejecución del contrato cuando se haya cumplido con los siguientes requisitos: A) registro presupuestal por parte de la entidad, B) entrega de los requisitos habilitantes y todos los que la entidad requiera para cumplimiento del mismo. **Quinta. Valor y forma de pago.** Para todos los efectos legales y fiscales, el valor total del presente contrato es la suma de: Ocho millones de pesos (\$8.000.000.00)MCT, se cancelará contra entrega, previa entrega de la certificación escrita por parte del supervisor o interventor del Contrato, presentación por parte del contratista de factura, documento soporte, e informe de las actividades realizadas, registró fotográfico y el pago de seguridad social (salud pensión y ARP). **Sexta. Imputación presupuestal.** La entrega de los pagos a que se Obliga la entidad, se subordina a las apropiaciones que con tal fin se ordenan con cargo al presupuesto, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal con, Cargo al código 2.1.2.2.8.11 y del Rubro: Mantenimiento de infraestructura Tras. Propios y MEN de la vigencia 2022.




INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA EXALUMNAS DE LA PRESENTACION

Nit: 800.018.761-8

Cra. 1ª No. 62-62 Barrio Jordán Tels: 2748904-2741102


Séptima. Multas. En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones adquiridas por el contratista en virtud de este contrato, la entidad cobrará multas equivalentes a 10%, por el retardo o incumplimiento, si a juicio de la entidad de ello se derivan perjuicios para ella, sin que el monto total de la multa exceda el diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato, cantidad que se imputará a los perjuicios que reciba la entidad por el incumplimiento. **Octava. Cláusulas excepcionales.** Por estipulación expresa se incluyen las causales de terminación, modificación e interpretación unilateral, previstas en la ley 80/93. **Novena. Caducidad.** La entidad podrá declarar la caducidad del presente contrato por hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, que afecten de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencien que pueden conducir a su paralización. Además, cuando se presenten las causales previstas en el artículo 82 de la ley 104/93. **Décima. Cesión.** El contratista no podrá ceder ni total ni parcialmente el presente contrato ni el cumplimiento de las obligaciones sin autorización previa y escrita de la entidad. **Décima primera. Interventoría o supervisión.** La coordinación, supervisión y vigilancia está a cargo del Rector de la Institución: **Décima segunda. Régimen legal y jurisdicción.** El presente contrato será sometido en todo a la ley colombiana, a la jurisdicción contencioso-administrativa y se rige por las disposiciones civiles y comerciales pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas por la ley 80/93 y sus decretos reglamentarios. **Décima tercera. Inhabilidades e incompatibilidades.** El Contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad. **Decima cuarta. - domicilio contractual.** Para Todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de Ibagué y las notificaciones serán recibidas por las partes en las siguientes direcciones: por EL CONTRATANTE en: La Institución Educativa Técnica EXALUMNAS DE LA PRESENTACION EN LA carrera 1ª No. 62- 62 Barrio Jordán Municipio de Ibagué, EL CONTRATISTA en: Calle 138ª No. 9-21 Torre 7 Apto 404 de Ibagué. El presente contrato contiene los siguientes documentos: a) La propuesta o cotización. b) Certificado de disponibilidad presupuestal. c) Registro Presupuestal. d) Fotocopia de Cédula de ciudadanía. e) Pago Seguridad Social. f) Hoja de vida e idoneidad. h) fotocopia del RUT. i) Estampillas pro-cultura 1.5% y pro-ancianos 2%y 0.5% de pro Universidad respectivamente sobre el valor total del contrato. De conformidad con lo anterior, las partes suscriben el presente contrato a los 26 días del mes de septiembre de 2022.

CONTRATANTE,


JAVIER ECID VASQUEZ RODRIGUEZ
Rector

Proyecto: Gabriel Ávila Castañeda
Técnico Operativo

CONTRATISTA,


Ing. FERNANDO GONZALEZ ROA
CC 93.392.143

Revisó: Ma. Fanny Meléndez Díaz
Asesora Apoyo a la Gestión